

D. ANTONIO JOSÉ PALAZÓN GUILLAMÓN, Seguridad Ciudadana, Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería.

Seguridad Ciudadana.

Misión: Protege el ejercicio de derechos y libertades y garantiza la seguridad ciudadana, velando por la pacífica convivencia y protegiendo a las personas y sus bienes de acuerdo con la ley; previene y minimiza las consecuencias de las posibles situaciones de emergencia; gestiona la libre circulación de personas a través de los medios de transporte, de manera integrada y coordinada con el resto de Áreas.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.

Dirección de la Policía Local.

- Gestiones relacionadas con la protección ciudadana.
- Atención al público.
- Expedientes de autorizaciones, sanciones.
- Disciplina municipal: recepción de denuncias, control de espectáculos.
- Vigilancia y control del cumplimiento de ordenanzas y bandos.
- Comprobación de licencias.
- Gestión de la ocupación de vía pública.
- Control del absentismo escolar.

Gestión del tráfico rodado.

- Vigilancia, control y regulación del tráfico rodado.
- Vados reservados.
- Controles de alcoholemia, cascos, documentación...
- Retirada y administración de vehículos abandonados.
- Depósito de vehículos.
- Gestión del sistema de grúa y retirada de vehículos.
- Gestión de atestados y auxilio en accidentes.

Seguridad ciudadana.

- Servicio de Policía Tutor.
- Servicio de Policía de Barrio.
- Prevención de la delincuencia.
- Patrullas de Seguridad Ciudadana.
- Atención a víctimas de violencia doméstica y menores.
- Actuación en caso de agresiones, actos vandálicos, delitos, armas, denuncias, ruidos o drogas.
- Actuación como Policía administrativa.
- Cooperación en la resolución de conflictos cuando sea requerido por los ciudadanos.
- Colaboración con Policía Judicial, con otras fuerzas y cuerpos de seguridad, con los Servicios de ambulancias y bomberos.

Protección Civil.

- Atención, coordinación y dirección de emergencias.
- Prevención de riesgos potenciales.
- Establecimiento de un dispositivo de seguridad en emergencias.

- Todo tipo de materias relacionadas con las anteriores.

Extinción de Incendios. Movilidad Urbana y tráfico.

- Ordenar y regular el uso del espacio público para garantizar la movilidad tanto de vehículos como de peatones.
- Elaborar disposiciones y normas que regulen la circulación de vehículos, señalización de tráfico y estacionamiento y transporte de viajeros y mercancías.
- Realizar estudios referentes a la movilidad en orden a definir los criterios de equilibrio entre el tráfico rodado y el peatonal.
- Definir e informar sobre los aspectos relacionados con la movilidad en los proyectos de remodelación de vías y espacios públicos.
- Gestionar las zonas de estacionamiento limitado y restringido.
- Gestionar las licencias de vados y reservas de espacios permanentes.
- Gestionar la regulación semafórica en el ámbito municipal.
- Promover la movilidad sostenible impulsando campañas de sensibilización de los ciudadanos en coordinación con el Área de Desarrollo Sostenible.
- Dirigir y regular las actuaciones de ordenación del tráfico.
- Señalización de la ciudad.
- Conceder las autorizaciones especiales de estacionamiento para personas con movilidad reducida y cualesquiera otras en materia de movilidad cuya competencia no esté asignada a otros órganos.
- Concesión de subvenciones en materia de su competencia, así como formular la solicitud a otras Administraciones Públicas de aquellas que incidan en su ámbito competencial.
- Parque Infantil de Tráfico.

- Estudio y mejora de la seguridad vial.

Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería.

Misión: Prestar un servicio de gestión tributaria y recaudación eficaz con los máximos niveles de calidad, atendiendo a las demandas de los ciudadanos y proporcionándoles todas las facilidades en el cumplimiento de sus obligaciones. Dirigir y coordinar las políticas económicas municipales y las relaciones con otras áreas administrativas cuando las materias estén relacionadas.

- Contratación de obras y servicios relacionados con su departamento.
- Control de subvenciones relacionadas con su departamento.
- Búsqueda de la mayor eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos financieros, económicos y monetarios
- Estudios tributarios.
- Recursos económicos.
- Sistema de pagos.
- Control de cuentas corrientes.
- Convenios con entidades bancarias.
- Recaudación en periodo voluntario.
- Recaudación en vía ejecutiva.

Financiación.

- Intervención Municipal.
- Contabilidad.
- Elaboración y seguimiento del Presupuesto.
- Seguimiento del Plan de Saneamiento.
- Relación con entidades bancarias.

- Tasas, precios públicos e impuestos.
- Liquidación de tributos.
- Recaudación Municipal.
- Gestión de tributos periódicos: contribución territorial urbana y rústica, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, vados y ocupación de vía pública periódica.
- Gestión de domicilios fiscales y domiciliaciones bancarias de impuestos periódicos.
- Planificación, generación y envío de recibos periódicos.

Inspección tributaria.

. Defensa del contribuyente.

- Oficina de Atención al Contribuyente.
- Mantenimiento de las bases de datos de cada tributo, gestionando la recepción y envío de información de cada entidad.
- Gestión de devoluciones de ingresos indebidos.
- Revisión de autoliquidaciones presentadas o liquidación del tributo en su caso.
- Autoliquidaciones ocupación de vía pública (OVP) con contenedores.
- Gestión de aplazamientos y fraccionamiento de deudas.
- Asistencia al contribuyente en la elaboración y presentación de declaraciones y solicitudes de alta en censos, presentación de autoliquidaciones, solicitudes de cambio de domicilio fiscal y de domiciliaciones bancarias de tributos periódicos, recursos, reclamaciones y solicitudes de todo tipo.

- Información y asesoramiento de materia tributaria.
- Información de la situación tributaria del contribuyente en relación con el Ayuntamiento, liquidaciones emitidas, pagadas y pendientes de pago, etc.
- Gestión de tributos no periódicos: impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), tasas por licencias urbanísticas, aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.
- Subastas de bienes municipales.
- Compras. Comisión Centralizada de Compras.
- Recepción y tramitación de las domiciliaciones tributarias y postales.
- Emisión de todo tipo de justificantes sobre el contenido de las bases de datos tributarias: documentos compulsados, volantes o certificados.